



SP/1286

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 ABR. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria del Inciso 02, Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" Sra. **Paola María PITTINI GENOVESE**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.608.203-0, como apoyo para la implementación del Proyecto de evaluación de desempeño por competencias;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente faculta a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "Comisión de Servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras, por un plazo de tres años consecutivos, pudiendo renovarse por igual período, por razones de servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025 y la Resolución de la Presidencia N° 383/018, de 6 de agosto de 2018 y demás normativa vigente;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el pase en Comisión de Servicio a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de

la República", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Paola María Pittini Genovese, por un plazo de tres años.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República